OTROSI ACLARATORIO DE LA CUENTA FINAL PUBLICADA EN EL SECOP II DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 5451-22.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER**
NIT:	829004025-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**DENIS ISABEL PALMA HERNANDEZ**
IDENTIFICIACION:	37.929.671 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	ADICIONAL EN VALOR No. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 5451-22, CUYO OBJETO ES: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($133.194.600), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($121.086.000), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE DOCE MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($12.108.600)
VALOR ADICIONAL No. 01	Valor del adicional es de VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($4.931.360) de los cuales el Distrito aportará la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($4.431.360) y la entidad asociada aportará la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000).
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 138.125.960).
PLAZO	SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-08419DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01	DISPONIBILIDAD No. 22-11290 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 8501 DEL TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 01	CEPAA 10918 DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. O quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Once (11) de octubre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintidós (22) de diciembre de 2022.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y por otra parte la **ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER**, con NIT 829004025-1, representada por **DENIS ISABEL PALMA HERNANDEZ**, identificada con cedula No. 37.929.671 de Barrancabermeja; dentro del

Powered by CamScanner

convenio No. **5451-22**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO DE LA CUENTA FINAL PUBLICADA EN EL SECOP II DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 5451-22,** teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

a). Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio.

b) Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

c) Que el día 30 de septiembre de 2022 se suscribió con la ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER el convenio No. **5451-22,** con el siguiente objeto contractual: *"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*, por un plazo de sesenta y tres (63) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

d) Que de conformidad a lo estipulado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*"

e) Que el supervisor quien es el mismo ordenador del gasto, aclara que por error involuntario en la plataforma del Secop II , numeral 7 "ejecución del contrato", se suscribió erradamente la suma del valor total de la factura, colocándose *$19.547.900*, **siendo lo correcto: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($19.547.700).**

f) Que por lo tanto, el presente **OTROSI ACLARATORIO DE LA CUENTA FINAL PUBLICADA EN EL SECOP II DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 5451-22,** se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR que el valor correcto de la factura publicada en la plataforma del Secop II en el numeral 7 "ejecución del contrato", es la suma de: **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($19.547.700).**

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los, 25 días del mes de enero de 2023.

La Asociación,

DENIS ISABEL PALMA HERNANDEZ
Representante Legal
Cc: 37.929.671 de Barrancabermeja

El Distrito,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Powered by CamScanner